

981

DECRETO N°

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	SANDRA RIVERA BUSTOS	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19 , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la Vacunación Anti Influenza. 			
Monto Mensual	2 cuotas, la 1^{era} de \$236.280.- y la 2^{da} de \$252.032.-	Monto Total	\$ 488.312.-
Período desde	17.05.2020	Hasta	16.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID - 19	
Centro Costo	32.61.01	CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.312.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos doce pesos)

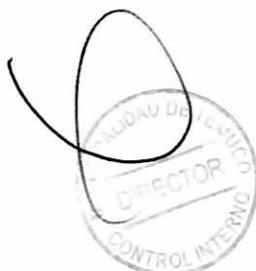
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYE / PSC / MAM / MS / arg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3317/12.06.20